

RESOLUCIÓN N° 0483

NEUQUÉN,

29 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2747-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 40/21, la Subsecretaría de Vinculación Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitó una adecuación presupuestaria, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para afrontar el gasto resultante de la Solicitud N° 60127/D, para la compra de dos (2) notebook;

Que asumió la intervención de competencia la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, mediante Pase N° 625/2021, informando que la Actividad "Archivo Histórico y Bibliotecas Populares" cuenta con crédito presupuestario disponible por una suma de \$ 50.000.- por lo que se procedió a reservar dicha suma bajo PR N° 3165 – AA 114404;


Que dicha Dirección, mediante pase de fecha 26 de junio de 2021, adjuntó el respectivo proyecto de resolución de adecuación presupuestaria;

Que en tal sentido, sugirió una adecuación presupuestaria, en la Actividad: "Archivo Histórico y Bibliotecas Populares", Imputación: 5-GV-1-103, Partida Principal: "Bienes de Consumo", a fin de otorgar crédito presupuestario a la Partida Principal: "Bienes de Capital", Imputación: 5-GV-1-103, de la misma actividad, sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a erogar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Quince Millones (\$ 15.000.000,00), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$ 50.000.000,00), en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos del mismo;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome debido conocimiento;


MARÍA LUCIANA GÓMEZ AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Gestión Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0483-21

Que ha intervenido la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>31.000</u>
<i>Actividad:</i>	ATENCIÓN AL CIUDADANO	31.000
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	10.000
<i>Partida Principal</i>	Servicios	<u>200.000</u>
<i>Actividad:</i>	ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECAS POPULARES	210.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	241.000

TOTAL:	DÉBITOS	241.000
--------	---------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Capital	<u>241.000</u>
<i>Actividad:</i>	ARCHIVO HISTÓRICO Y BIBLIOTECAS POPULARES	241.000
Total Curso de Acción:	FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	241.000

TOTAL:	CRÉDITOS	241.000
--------	----------	---------

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente Decreto al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO.

MARIA LUCIA JIMENEZ AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén